



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de junio del 2024.

### VISTO:

El Oficio N° 068-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N° 0894-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de junio de 2024; Informe N° 0652-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 0898-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de junio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 068-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 11 de junio de 2024, el Director del CEPUNIB, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, los objetivos del presente plan son: Fortalecer el nivel académico, y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario. Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional. ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes. Descentralizar los servicios a los lugares mas alejados de las comunidades amazónicas.

Que, mediante Oficio N° 0894-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita opinión de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la UNIFSLB.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista  
Bagua, **13 JUN 2024**  
  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 139-2024-** **UNIFSLB/P**

**Bagua, 12 de junio del 2024.**

Que, mediante Informe N° 0652-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el desarrollo del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la UNIFSLB.

Que, mediante Oficio N° 0898-2024-UNIFSLB-CO/VA, de fecha 12 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, puesto que cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal favorable.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz**  
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c

Vicepresidencia Académica

Administración

Abastecimiento

Contabilidad


Presupuesto

CEPRE

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARÍA GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que se ha puesto a la vista  
Bagua, **13 JUN 2024**


.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Junio, 2024 Página: 1 de 9



# PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2024-II

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>DR. JORGE ANTONIO MALCAFLOR LÓPEZ DIRECTOR DEL CEPUNIB</p> <p><b>Elaborado por:</b> CENTRO PREUNIVERSITARIO Junio, 2024</p>	<p><b>Revisado por:</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASESORÍA JURÍDICA</p>	<p><b>Aprobado por:</b> COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
--	---	--

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01
		Fecha: Junio, 2024
		Página: 2 de 9

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

### 1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

### 1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2024-II :

- Bagua
- Imaza - Chiriaco

### 1.4. NIVEL:

Superior Universitario

### 1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Jorge Antonio Malca Florindes
- **Secretaria** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva



## II. JUSTIFICACIÓN


La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas de las provincias vecinas tales como Imaza(Chiriaco), y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

## III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

## IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de acuerdo a la calendarización académica de la universidad de lunes a viernes, con un mínimo de treinta y cinco (35) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de doce (09) semanas.

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Junio, 2024 Página: 3 de 9

## V. LUGAR DE EJECUCIÓN

CICLO ACADÉMICO 2024-II (JUNIO-AGOSTO)	
Centro de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bagua</li> <li>• Imaza-Chiriaco</li> </ul>

## VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO 2024-II



CICLO ACADÉMICO 2024-II (JUNIO-AGOSTO)				
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS	MESTIZOS		TOTAL
	Imaza-Chiriaco	Bagua Grande	Bagua	
Ingeniería Civil	4	3		
Biotecnología	4	3		
Negocios Globales	4	3		
Enfermería	4	3		
Educación Tecnológica	4	3		
Derecho	4	3		
	<b>24</b>	<b>18</b>		<b>42</b>

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		INICIO	FINAL
01	Inicio de ciclo	17-Jun	09-Agos
02	Examen de Admisión del Centro Preuniversitario en la Sede Bagua	11-Agosto	

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>		Fecha:	Junio, 2024
		Página:	4 de 9

## VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las diez (08) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes.

### ASIGNATURAS:

- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
- RAZONAMIENTO VERBAL
- ARITMÉTICA
- TRIGONOMETRÍA
- GEOMETRÍA
- QUÍMICA
- FÍSICA
- LITERATURA
- LENGUAJE
- ECONOMÍA
- BIOLOGÍA
- HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO
- GEOGRAFÍA DEL PERÚ DEL MUNDO
- PSICOLOGÍA
- ÁLGEBRA



## VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrirlas se requiere que el estudiante haya rendido dos (02) exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cuyo promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Prom_{final} = \frac{40 * EP + 60 * EF}{100}$$

EP = Evaluación Parcial

EF = Evaluación Final


## IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2024-II estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

### 9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 7 horas diarias de clase y 35 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno tarde, de lunes a sábado de 3:00 p.m a 8:30 p.m, de acuerdo a la programación establecida.

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	5 de 9

### 9.1.1. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la institución educativa Técnico Industrial de Boga, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

### 9.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS

El financiamiento se autofinanciará con los recursos directamente recaudados producto de los ingresos por el pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario que se detallaran a continuación:

#### 9.2.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS



#### COSTO DE INSCRIPCIÓN

Los inscritos originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de inscripción.


MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1 <sup>er</sup>	2 <sup>da</sup>	TOTAL
<b>MESTIZOS</b>	580.00	340	340	<b>680</b>
<b>ORIGINARIOS</b>	300.00	200	200	<b>400</b>
<b>Sólo preparación</b>	350.00	200	200	<b>400</b>

#### PAGOS E INSCRIPCIONES

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

### 1. ESTIMACION DE RECAUDACION DE INGRESOS RDR

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICION MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADEMICO 2024-II DE LA UNIFSLB							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO INSCRIPCION S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Mestizos	Originarios	Preparación académica	
Postulantes	Unidad	250	80	580	300	350	169,000.00
TOTAL DE INGRESOS S/.							

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	6 de 9

## 9.2.2 EGRESOS

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

#### 1.- CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024 - II

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCION	UND.MED.	CANT.	COST.UNI.	SUB TOTAL
CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II				<b>76,550.00</b>
<b>SEDE BAGUA Y CHIRIACO</b>				
<b>SERVICIOS</b>				<b>76,550.00</b>
SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES	GLOBAL	1	70,550.00	70,550.00
SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CHIRIACO	SERVICIO	1	4,000.00	4,000.00
ALQUILER DE AULAS PARA CEPUNIB SEDE BAGUA	MENSUAL	5	200.00	2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>76,550.00</b>




#### 2.- PROCESO DE ADMISION

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				
				<b>24,703.00</b>
SERVICIO DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
SERVICIO DE ELABORACION DE EXAMEN DE ADMISION CEPRE 2024-II	SERVICIO	8.00	800.00	6,400.00
SERVICIO DE DIGITACION, IMPRESIÓN Y COMPAGINACION DEL EXAMEN	SERVICIO	1.00	400.00	400.00
SERVICIO DE APOYO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN - PERSONAL DOCENTE	SERVICIO	8.00	400.00	3,200.00
SERVICIO AUXILIAR DE APOYO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN- ADMINISTRATIVO	SERVICIO	8.00	300.00	2,400.00
SERVICIO DE APOYO INFORMATICO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	2.00	250.00	500.00
SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACION DE INGRESO DE POSTULANTES	SERVICIO	9.00	250.00	2,250.00
SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	2.00	150.00	300.00
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1.00	1,453.00	1,453.00
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	SERVICIO	1.00	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>22,303.00</b>

#### 3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II	<b>76,550.00</b>
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PRE UNIVERSITARIO	<b>22,303.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98,853.00</b>



	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>		Fecha:	Junio, 2024
		Página:	7 de 9

### 9.2.3. DESAGREGADO DE CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024 - II

#### A) PAGO DE DOCENTES

N°	CURSO	NÚMERO DE HORAS LECTIVAS		HORA ADICIONAL POR MÓDULO	TOTAL HORAS	PAGO POR HORA S/	MONTO A PAGAR (S.)
		MAYO	JULIO				
<b>SEDE BAGUA</b>							
1	RAZONAMIENTO MATEMATICO		330	10	340	S/ 25.00	S/ 8,500.00
2	RAZONAMIENTO VERBAL		264	10	274	S/ 25.00	S/ 6,850.00
3	ARITMETICA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 3,550.00
4	GEOMETRIA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 8,750.00
	FÍSICA		198	10	208		
5	QUIMICA		198	10	208	S/ 25.00	S/ 8,750.00
	BIOLOGIA		132	10	142		
6	ECONOMIA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 3,550.00
7	LENGUAJE Y LITERATURA		108	10	208	S/ 25.00	S/ 5,200.00
8	TRIGONOMETRÍA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 8,750.00
	ALGEBRA		198	10	208		
9	HISTORIA - GEOGRAFIA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 3,550.00
10	PSICOLOGIA		132	10	142	S/ 25.00	S/ 3,550.00
<b>SEDE CHIRIACO</b>							
11	RAZONAMIENTO MATEMATICO		100		100	S/ 25.00	S/ 4,500.00
	GEOMETRIA		40		40		
	ARITMETICA		40		40		
12	LENGUAJE Y LITERATURA		60		60	S/ 25.00	S/ 3,500.00
	RAZONAMIENTO VERBAL		80		80		
13	FÍSICA		60		60	S/ 25.00	S/ 4,000.00
	ALGEBRA		60		60		
	TRIGONOMETRIA		40		40		
	ECONOMIA		40		40		
14	PSICOLOGÍA		40		40	S/ 25.00	S/ 3,000.00
	HISTORIA Y GEOGRAFIA		40		40		
	QUIMICA		60		60		
15	BIOLOGIA		40		40	S/ 25.00	S/ 2,500.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/78,500.00</b>



#### B) OTROS GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD

Este gasto no esta incluido en el presupuesto, por lo que se considera como gasto corriente de la entidad.

#### VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL CICLO ACADÉMICO 2024-II CEPUNIB

VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	TOTAL
IMAZA	5	S/.4,000.00

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL- PTCPU01
		Versión:	01
	<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	8 de 9

**PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PREUNIVERSITARIO  
CICLO ACADEMICO 2024-II**

<b>PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION - CENTRO PRE UNIVERSITARIO</b>			
<b>Función</b>	<b>Canti dad</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>total</b>
Presidente de la Comisión de Admisión	1	S/.1,500.00	S/.1,500.00
Primer miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Segundo miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.1,200.00
Docentes elaboradores del examen	8	S/.800.00	S/.6,400.00
Responsables de la digitación, impresión y compaginación del examen	1	S/.400.00	S/.400.00
Personal docente de apoyo en la aplicación del examen	8	S/.400.00	S/.3,200.00
Personal administrativo contratado de apoyo en la aplicación del examen	8	S./300.00	S/.2,400.00
Personal de apoyo informático en la calificación del examen	2	S/.250.00	S/.500.00
Personal que cumple función de agente de vigilancia	9	S/.250.00	S/.2,250.00
Personal de limpieza	2	S/.150.00	S/.300.00
Servicio de coordinación para las actividades del Centro Preuniversitario	1	S./1,500.00	S/.1,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 20,850.00</b>



**10 PLAZO DE EJECUCION**

SE EFECTUARÁ MAXIMO DE 08 SEMANAS QUE INICIA DESDE EL 17 DE JUNIO Y CULMINA 09 DE AGOSTO DEL 2024.


**CRONOGRAMA**

- INICIO DE CLASES 17 JUNIO DEL 2024.
- EXAMEN DE ADMISION CEPUNIB - BAGUA Y CHIRIACO 11 DE AGOSTO DEL 2024.

**SOBRE LA FORMA DE PAGO**

**BIENES Y SERVICIOS PROGRAMABLES**

Respecto a los bienes y servicios programables, se efectuará de acuerdo al sistema de abastecimiento que se regula en la entidad, dado que es posible prever y están definidas las cantidades para los casos de contratación del CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II, de acuerdo al contenido que indica el detalle de egresos 9.2.2 y el 9.2.3. desagregado del CEPUNIB CICLO ACADEMICO 2024-II.

	<b>PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-II</b>	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	<b>CENTRO PREUNIVERSITARIO</b>	Fecha:	Junio, 2024
		Página:	9 de 9

## BIENES Y SERVICIOS VARIABLES – NO DEFINIDOS

Respecto a los bienes y servicios variables y no definidos, que se encuentran estipulados en el numeral 9.2.2 numeral 2 y desagregado en la parte de proceso de examen de admisión - centro preuniversitario, corresponden a gastos que no es posible conocerse con precisión y con la debida anticipación, sino más bien una estimación de los gastos a incurrir.

Cabe indicar que, considerando la tipología de los servicios estos tienen que tener características especiales en la contratación, toda vez que no cualquier postor y/o proveedor puede efectuar estas actividades, además siendo un examen de admisión se tiene que tener conocimientos académicos y cierta experiencia que consideramos solo posee el personal docente de esta universidad, asimismo seria complicado efectuar un estudio de mercado, siendo este tema de suma discreción.

Además, el monto no supera las 10 Unidades impositivas, por lo que consideramos que para el caso del cumplimiento de la finalidad publica de la contratación para el proceso de examen de admisión – centro preuniversitario, se debe de dar mediante el fondo por encargo a un servidor público.

## PROCESO DE ADMISION

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
<b>SERVICIO</b>				<b>24,703.00</b>
SERVICIO DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
SERVICIO DE ELABORACION DE EXAMEN DE ADMISION CEPRE 2024-II	SERVICIO	8.00	800.00	6,400.00
SERVICIO DE DIGITACION, IMPRESIÓN Y COMPAGINACION DEL EXAMEN	SERVICIO	1.00	400.00	400.00
SERVICIO DE APOYO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN - PERSONAL DOCENTE	SERVICIO	8.00	400.00	3,200.00
SERVICIO AUXILIAR DE APOYO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN- ADMINISTRATIVO	SERVICIO	8.00	300.00	2,400.00
SERVICIO DE APOYO INFORMATICO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	2.00	250.00	500.00
SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACION DE INGRESO DE POSTULANTES	SERVICIO	9.00	250.00	2,250.00
SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	2.00	150.00	300.00
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1.00	1,453.00	1,453.00
SERVICIO DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	SERVICIO	1.00	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>22,303.00</b>

Para el cumplimiento de la finalidad pública tomando en cuenta el cronograma de actividades, que inicia desde el 17 de junio del 2024 hasta el 09 de agosto del 2024, debe de efectuarse todos los gastos que seden en estas fechas, debiendo de efectuar la rendición en los siguientes 3 días hábiles de culminado la actividad.

